

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2786636

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A  
LA EMPRESA WOM SpA

Santiago, 4 de febrero de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:  
Núm. 122 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- El decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La resolución exenta N° 265, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la Norma Técnica para el uso de la banda de frecuencias 700 MHz, y sus modificaciones posteriores, especialmente la resolución exenta N° 4.039, de 2014, y la resolución exenta N° 386, de 2019, ambas de la referida Subsecretaría.
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 143.547, de 24.12.2025. Complementado mediante Ingresos Subtel N° 2.253 de 08.01.2026 y N° 7.170 de 20.01.2026.
- Que las solicitudes modifican elementos de la concesión de aquellos que, conforme al inciso quinto del artículo 14° de la ley, se rigen por las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, con excepción del trámite concerniente a la emisión del extracto y su publicación.
- El numeral 1.1.2 de la Escritura Pública de Transacción entre Wom SpA y Fisco de Chile, suscrita el 29 de octubre de 2025 ante Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Magdalena Sofía Latorre Larraín, que indica se deben completar las localidades obligatorias ("LL.OO.") al cien por ciento el 05.03.2026.
- El oficio Ord. N° 19.506, de 02.12.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que informa modificaciones en las Localidades Obligatorias denominadas LLOO-176 y LLOO-351, en el marco del Concurso Público 5G para la banda de frecuencia de 700 MHz.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada mediante decreto supremo del literal c) de los vistos, a la empresa Wom SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, Comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

- Autorízase a la concesionaria para reemplazar las Localidades Obligatorias LLOO-176 y

CVE 2786636

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

LLOO-351, autorizadas mediante decreto supremo del literal c) de los vistos, por dos (2) Nuevas Localidades Obligatorias denominadas LLOO-376 y LLOO-377, según se indica a continuación:

LLOO Original	LLOO Nueva	Comuna LLOO Nueva	Región LLOO Nueva
LLOO-176	LLOO-376	San Fabián	De Ñuble
LLOO-351	LLOO-377	Carahue	De La Araucanía

2. Autorízase a la concesionaria a reemplazar dos (2) Estaciones Base, autorizadas por decreto supremo del literal c) de los vistos, que se indican en la tabla del numeral 2.1, por las del numeral 2.2 siguiente, autorizadas estas últimas mediante los actos administrativos que en cada caso se indican en la última columna de la tabla:

2.1. Estaciones Base originales

Ubicación Estaciones Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
NU9744	Localidad San Fabián S/N	Coihueco	De Ñuble	36	41	40,20	71	17	57,84
AR10401	Parcelaciones costado Río Imperial frente a Ruta S-518	Carahue	De La Araucanía	38	43	23,94	73	07	48,36

2.2. Estaciones Base incorporadas por reemplazo

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de salida (W)
703-713 758-768	Decreto supremo N° 19 de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 14,5 dBi	60

Ubicación Estaciones Base										Acto que autoriza la Estación Base
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
NU10558	Sector Hijuela N° 2, Fundo Alico S/N	Coihueco	De Ñuble	36	36	11,70	71	32	28,80	RE N° 2.485 de 2025
AR10350	Camino Público S/N, loteo Pilpeu (Com. Pichum Cayupi) Hijuela 5	Carahue	De La Araucanía	38	41	01,40	73	15	30,00	RE N° 488 de 2024

RE: Resolución Exenta.

3. Apruébese la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

5. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

6. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

